

Toledo, 01 de Octubre de 2019

Resolución
N° 172/2019

Exp 2019-81-1390-00104

Acta N°22

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario estimar los gastos para la Partida de Ferias Eventuales del Municipio de Toledo correspondiente al mes de Julio y Agosto 2019

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 14.416.50 (Catorce Mil Cuatrocientos Dieciséis pesos uruguayos con Cincuenta centésimos)

III) visto la necesidad de comunicar los eventos que se realizarán en la ciudad de Toledo

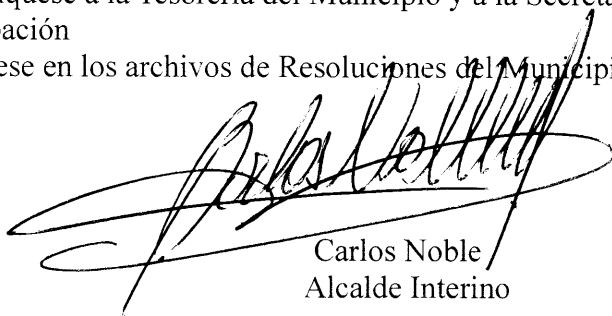
CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

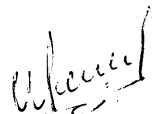
- 1) Aprobar el gastos para publicidad rodante al proveedor Catalina Silva (COMUNICAT) para el período 01 al 31 de Octubre del 2019 el cual asciende a la suma de \$ 14.416.50(Catorce Mil Cuatrocientos Dieciséis pesos uruguayos con Cincuenta centésimos)
- 2) Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Agenda Cultural.
- 3) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Carlos Noble
Alcalde Interino

Eduardo Pinazzo
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal



Walter Morel
Concejal



Gloria Lasserre
Concejal